



DOÑA MARÍA AUXILIADORA COPE ORTIZ, SECRETARIA GENERAL DEL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL DE PALMA DEL RÍO (CÓRDOBA).

CERTIFICA: Que la Junta Rectora del Patronato Deportivo Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2015, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

<<CUARTO.- APROBACION DEL EXPEDIENTE PARA LA CONCESION ADMINISTRATIVA DEL USO PRIVATIVO DEL BAR Y QUIOSCOS DE LA ZONA POLIDEPORTIVA MUNICIPAL “EL PANDERO”, ASI COMO DEL PLIEGO DE CONDICIONES ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EN DICHA CONCESIÓN.

De conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, los reunidos, por unanimidad, con 11 votos a favor, que supone la mayoría exigida legalmente, acuerdan:

UNICO.- Dejar el asunto sobre la mesa para debatirlo en la próxima sesión que celebre la Junta Rectora.>>

Y para que así conste en el expediente de su razón, expido la presente certificación, con la salvedad que determina el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden y con el visto bueno del Sr. Presidente.

Firmado y fechado electrónicamente.

